



APRUEBA LISTADO SEGUNDA ETAPA
“PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES,
MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES”
AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530 /

IQUIQUE 25 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, los criterios de selección indicados en el artículo 13 del Reglamento de Renovación de buses y las Bases de convocatoria.

2.- La Resolución Exenta N° 160, de fecha 23 de marzo de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá, que aprobó las bases de la **Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2016** y la Resolución Exenta N° 292, de fecha 24 de mayo de 2016, que aprobó el acta de la primera etapa, del programa individualizado, ambos del Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.175 y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Acta de **Postulación Segunda Etapa, Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2016**, de fecha 01 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá y la SEREMÍA de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá.

2.- El Memo 846, de fecha 02 de agosto de 2016, del Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita gestionar resolución de aprobación del acta de postulación de la Segunda Etapa del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2016.



RESUELVO:

1°.- APRUEBESE, el acta que individualiza las personas seleccionadas al **PROGRAMA SEGUNDA ETAPA, PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, AÑO 2016, "Renueva Tu Micro"** proceso año 2016, el que se indica a continuación:

Nº	PROPIETARIO	RUT Propietario	PPU Saliente	AÑO	PPU Entrante	AÑO	MONTO \$	Receptor Valor de Compra
1	ANTOLIN FELICIANO CHOQUE GARCÍA	12.937.603-1	UK5195	2001	HPYB50	2016	14.920.000	EPYSA BUSES LTDA.
2	RUBY JOSEFINA FARIAS YOVICH	9.272.374-7	XD8902	1999	HTKC36	2016	13.450.000	LE PASCUI S.A.
3	MARCIA ANDREA CORTES APALA	15.683.804-7	XE1008	2004	HSJH25	2016	15.750.000	EPYSA BUSES LTDA.
4	DANIEL NELSON CASTRO LUCAS	13.171.094-1	VU7574	2003	HTTZ69	2016	15.660.000	EPYSA BUSES LTDA.
5	DANIEL NELSON CASTRO LUCAS	13.171.094-1	UZ9951	2002	HTTZ64	2016	15.390.000	EPYSA BUSES LTDA.
6	MARYLIN CACERES CRUZ	14.649.908-2	TZ3252	2000	HTTY65	2016	14.270.000	EPYSA BUSES LTDA.
7	DORIS MAGALI MAMANI MAMANI	13.642.248-0	TE8760	1999	HTVC56	2016	13.450.000	EPYSA BUSES LTDA.
8	EDGAR CONDORI QUISPE	22.738.275-9	TL1656	2000	HRSW52	2016	14.270.000	EPYSA BUSES LTDA.
9	HERNÁN VERA CARLO	6.832.814-4	XL2753	1995	HXKY23	2016	3.510.000	-----
10	MARYLIN CACERES CRUZ	14.649.908-2	UP3657	2001	HTTY63	2016	14.920.000	EPYSA BUSES LTDA.
11	GESTIÓN DE FLOTAS Y TRANSPORTES LTDA.	76.135.386-1	XS9573	2004	HPXY69	2016	15.750.000	EPYSA BUSES LTDA.
12	GESTIÓN DE FLOTAS Y TRANSPORTES LTDA.	76.135.386-1	XS9599	2004	HRSH29	2016	15.750.000	EPYSA BUSES LTDA.

2°.- **PUBLÍQUESE**, el listado de las personas favorecidas con el Programa Segunda Etapa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, año 2016, en el sitio web: www.goratarapaca.cl del Gobierno regional de Tarapacá.



3° - **PÁGUESE** el subsidio en los términos señalados en las bases y acta de evaluación según listado del resuelvo 1° de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CESAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ


WILLIAM MILES VEGA
ASESOR JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

Distribución:

- Integrantes de la Comisión.
- Sr. Secretario Regional de Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
- Archivo Jurídico GORE Tarapacá.

